

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2023

Siendo las 10:40 am del día 12 de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Mayra Julissa Salazar Malca, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz, pero no a voto.

Preside la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora.

Luego de verificar el quorum reglamentario, se procede al inicio de la Sesión de la fecha.

DESPACHO DOCUMENTARIO

LA SECRETARIA GENERAL:

La Abog. Mayra Julissa Salazar Malca procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha cinco de abril del Dos mil Veintitrés ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, quienes brindan conformidad y autorizan continuar con la agenda establecida en la presente Sesión.

Del mismo modo, procede a dar lectura la agenda del día de hoy, ante los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO ADMINISTRATIVO

1. Con Oficio N° 845-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de abril de 2023, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión del acto resolutivo, con respecto a los Responsables de manejo de cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ DESIGNAR como Responsables Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén- Unidad Ejecutora N° 1364, en el Banco de la Nación, Banco BBVA PERÚ y Banco Scotiabank a:

Titulares:

- CPC. Helo Pacheco Rojas
- CPC. Doris Soledad Requejo la Torre

Director General de Administración
Responsable de Tesorería

Suplentes:

- Lic. Rocío Flores Arce
- Mg. Mirian Cruz Chumacero

Responsable de Planillas y Remuneraciones
Responsable de la Oficina de Control Patrimonial

✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 026-2023-UNJ, de fecha 01 de febrero de 2023.

2. Mediante Oficio N° 124-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 11 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Dr. Ing. Lupo Leonidas Varas Ponce, identificado con DNI N° 17834600, quien es Docente Auxiliar Ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, quien de manera voluntaria ha expresado y viene haciendo labor de Asistencia Técnica en los procesos que son de competencia de la Oficina de Gestión de la Calidad, por lo que solicita se emita una Resolución que corresponda para dar formalidad del caso con efecto retroactivo desde el 03 de marzo del presente año.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO:

- ✓ RECONOCER Y FELICITAR, al Dr. Ing. Lupo Leonidas Vargas Ponce, docente Ordinario en la categoría de Auxiliar adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por la labor destacada y meritorio desempeño en apoyo en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada desde el 03 de marzo de 2023.

3. Con Oficio N° 62-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 12 de abril de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal citado en el párrafo precedente, emite opinión declarando procedente la suscripción del “Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de Jaén con la Participación del Consejo de Administración de Recursos Para la Capacitación en Electricidad”, es por ello que se adjunta convenio en físico para su revisión, aprobación en sesión de comisión y posterior firma.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD.
- ✓ AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la firma del Convenio aprobado.

4. Mediante el Oficio N° 009-2023-SUTRADUNJ-SG, de fecha 11 de abril de 2023, el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de Jaén – SUTRADUNJ, exhorta a las autoridades de la alta dirección de la Universidad Nacional de Jaén, conversar con la ABOG. MAYRA JULISSA SALAZAR MALCA, con la finalidad de reconsiderar su posición y firme el convenio colectivo 2023, para coadyuvar a la solución de nuestros demandas laborales, de acuerdo a la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal e invocar a la Alta Dirección a designar funcionarios que ayuden a resolver los problemas de la Universidad Nacional de Jaén, por el bienestar de la Institución y de todos los integrantes de la comunicad universitaria, entre ellos los trabajadores administrativos que por más de 11 años vienen siendo discriminados.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Secretaria General para realizar el respectivo descargo, frente a lo señalado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de Jaén – SUTRADUNJ.

5. Con Oficio N° 885-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de abril de 2023, el Director General de Administración señala que alcanza el Plan de Mudanza denominada: “Mudanza de Bienes Muebles Patrimoniales de las Oficinas Administrativas al Módulo Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén”, y que dentro de la distribución no se encuentra considerado el ambiente para Archivo Central, Almacenes de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (Mantenimiento, Jardinería, limpieza, etc), lo cual recomienda disponer de ambientes en los cinco Módulos de las Escuelas Profesionales para su funcionamiento.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Dirección General de Administración, a fin de adjuntar el Plan de Mudanza denominada: “Mudanza de Bienes Muebles Patrimoniales de las Oficinas Administrativas al Módulo Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén”.

6. Mediante el Informe N° 06-2023-UNJ-P/DGA/JWRF, de fecha 04 de abril de 2023, el Director General de Administración, informa sobre los hechos suscitados el día 18 de marzo del presente año, en el que al promediar las 10:20 am hubo un accidente en el Modulo Administrativo, siendo traslado el Sr. Bartolomé Felipe Herrera Reyes, a una clínica con el apoyo del maestro de Obra y Obreros.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Que, la Dirección General de Administración, remita el Acta de Conciliación entre la empresa Consorcio Selva y la familia del finado, a fin de evitar futuros problemas legales, en perjuicio de la Entidad.

7. Con Oficio N° 143-2023-GR-CAJ-DREC/IST4J1821/DIR, de fecha 05 de abril de 2023, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 4 de Junio de 1821-Jaen solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

a) Permiso para Instalación de Servicios Higiénicos, siendo la necesidad de usar estos SS.HH por parte de nuestros estudiantes, pues al entrar en funcionamiento el Comedor Universitario se ven imposibilitados en hacer uso de este servicio que venían usando.

b) Permiso para uso de Loza Deportiva; debido a que en las mallas curriculares de todos nuestros Programas de Estudios tenemos el desarrollo de: Educación Física y Deportiva por 2 horas diarias de Lunes a Viernes desde las 11.30 A 13:30 HRS.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Oficio N° 143-2023-GR-CAJ-DREC/IST4J1821/DIR, para su atención, análisis e Informe, en calidad de urgente.
- ✓ Remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 143-2023-GR-CAJ-DREC/IST4J1821/DIR, para su atención, análisis e Informe Legal, en calidad de urgente.

8. Con Oficio N° 60-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 12 de abril de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita mediante acto resolutivo el cambio de los Coordinadores de Convenios de la Entidad, asignándoles dos (02) horas en carga académica no lectiva, además se les encarga realizar el Plan de Trabajo y presentar un Informe Cuatrimestral del avance en la Operativización de los Convenios que se les fueron asignados.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Vicepresidencia de Investigación, para su atención y fines correspondientes.

9. Que, con Oficio N° 61-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 12 de abril de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita reconocer mediante acto resolutivo a los Docentes Coordinadores de Convenios, asignándoles dos (02) horas en carga académica no lectiva, además se les encarga realizar el Plan de Trabajo y presentar un Informe Cuatrimestral del avance en la Operativización de los Convenios que se les fueron asignados.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Vicepresidencia Académica, para su evaluación y atención al documento de la referencia.

10. Con Informe N° 083-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 05 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información informa sobre la visita en el área del Data Center Temporal de la Universidad Nacional de Jaén, el día lunes 03 de abril de 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- ✓ Derivar a la Dirección General de Administración, para su conocimiento, y atienda las observaciones y recomendaciones realizadas por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, en calidad de urgente.

11. Con Informe Técnico N° 020-2023-ATP/UNJ/CEMM, de fecha 04 de abril 2023, el Asesor Técnico de Presidencia, realiza el informe situacional de la Obra: “Construcción del Cerco Perimétrico en la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2472824.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Dirección General de Administración, para implementar las recomendaciones realizadas en el documento de la referencia.

DESPACHO ACADÉMICO

12. A través, del Oficio N° 126-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de abril de 2023, se elevan los Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, a los Bachilleres: TESÉN BUSTAMANTE JAKELINE BISSETT, FERNÁNDEZ SAAVEDRA LEYLA SUGEY, LLANOS YANGUA FIORELLA LISSETH, CONCHA NUÑEZ NILSON IVAN Y CARRASCO AMAMBAL MARÍA ESTHER.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

13. Que, con Oficio N° 124-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de abril de 2023, se eleva el Expediente del Bachiller de la Escuela Profesional Ingeniería Forestal y Ambiental, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL, al Bachiller: ESPONDA BECERRA FELIPE ALEJANDRO.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

14. A través, del Oficio N° 123-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de abril de 2023, se eleva el Expediente de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, al Bachiller: TINEO GUZMAN EXEQUIEL.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

15. Con Oficio N° 125-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de abril de 2023, se elevan los Expedientes de las Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a los Bachilleres: ZURITA RODRÍGUEZ ELSA MAGALI Y SALAZAR SAAVEDRA JIERSON JHOMPIERRE.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



16. A través, del Oficio N° 119-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de abril de 2023, se elevan los Expedientes de los Egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a los Egresados: PUELLES ADRIANO YOSMAN MISAEL, BRAVO VALLEJOS YESSENIA LYSBETH, COBOS PERALTA KATHERYN YOSELLY, CALLE JIMÉNEZ WILLY EDÚ Y PEREZ FLORES DIANA MIRELY.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



17. Que, con Oficio N° 120-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 abril de 2023, se elevan los Expedientes de los Egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, a los Egresados: FERNÁNDEZ HERRERA ANTHONY, DÍAZ RAMOS JORGE ISAAC Y TERRONES FLORES JHORDAN SMITH.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



18. A través, del Oficio N° 121-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 abril de 2023, se elevan los Expedientes de los Egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, a los Egresados: VILLALOBOS VERA JOSÉ MIGUEL, TORRES MONSALVE DONAL, GARCIA PINTADO CARLOS AUGUSTO, MENDOZA SOBRINO YESENIA MILAGROS, CAMPOS CORONADO FRANK KEVIN, CARRASCO MARTINEZ JULIO CÉSAR, ALVARADO ZAMORA EULER, ZVALETA ROMERO JHON EDWIN, PARIACURÍ RECALDE BÉKER OBED Y SAMANIEGO VARGAS YOYER.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

19. Al respecto, mediante el Oficio N° 122-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de abril de 2023, se elevan los Expedientes de los Egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los Egresados: SAAVEDRA LOPEZ JOHANA CYNTHIA, VIGO MUÑO MEDALY, GUEVARA ALVARADO CINTY THOPSON YONELY, BARRERA CARRION BETTY YOHAIIRA, PERALTA GARCIA ILTER, HERRERA SARANGO ANDERSON, JIMÉNEZ RACHO DORIS CLARET, HURTADO GUERRERO YOBER HELI, CHUMACERO RAMIREZ RONALD YACK, ESPINOZA GARCIA ROGER, CASTILLO GUAYAMA EVA FERNANDA Y OLAYA HERNANDEZ ESMERALDA VIVIANA.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

20. Con Oficio N° 376-2023-UNJ/VPI-CO-UNJ, de fecha 03 de abril de 2023, el Vicepresidente de Investigación, alcanza la propuesta de otorgamiento de beca o media para practicantes de la Corporación Industrial Universitaria-CIU, cabe indicar, que la CIU cuenta con dos talleres de producción, área de producción y área de control de calidad y que hasta el momento alberga a seis estudiantes a tiempo completo, teniendo proyectado recibir hasta 12 participantes y que será modificado a tiempo parcial en el periodo de clases.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Vicepresidencia de Investigación, para realizar el acto resolutivo que corresponda, a fin de otorgarles media beca a los participantes de la Corporación Industrial Universitaria- CIU.

21. Que, con Oficio N° 293-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 29 de marzo de 2023, el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios comunica a su Despacho, que el Centro de Idiomas emite el visto bueno al Plan de Trabajo del Curso denominado: “Curso de Perfeccionamiento de Habilidades comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos”.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Vicepresidencia de Investigación, para su atención y fines correspondientes.

SECCIÓN DE INFORMES

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, proceden a comunicar sus informes relacionados a las actividades e incidencias ocurridas en la semana, así como también de proyecciones a realizar:

1. El Vicepresidente de Investigación en la presente Sesión Ordinaria, informó referente a su viaje a la ciudad de Lima, en el cual se entrevistó con la Ing. Emili Crish Castro Aromi – Directora del Centro Estratégico de



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Derecho Empresarial y Emprendimiento para ver los temas de los Centros de Producción que tiene la Universidad la Molina.

Asimismo, se entrevistó con la Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka- Vicerrectora de Investigación – Universidad la Molina, con respecto al Parque Científico Tecnológico, así también, se reunió con el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villareal – Dr. Pedro Amaya Pingo, con relación a un Convenio relacionado a la Facultad de electrónica y Ingeniería Geográfica y Ambiental e Industrias Alimentarias, el día 04 y 05 de abril respectivamente las visitas.

2. El Vicepresidente de Investigación en la presente Sesión Ordinaria, informó que el día 31 de marzo tuvo una entrevista con representante de la Municipalidad Provincial de Jaén, a fin de tratar el Convenio Internacional Perú-Ecuador, para ver que podría dar la UNJ, en beneficio del Convenio (Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén- Tapia) y Regidores e invitados (Ahumada).
3. El Vicepresidente de Investigación en la presente Sesión Ordinaria, informó que va a realizar gestiones para que en la Universidad la Molina, se pueda obtener una pasantía, en los Laboratorios, Instituto de Desarrollo y el Instituto de Investigación, todo en coordinación con el Ing. Adrianzen, para llevar este proceso.
4. El Vicepresidente de Investigación en la presente Sesión Ordinaria, informó que realizó la visita al Comedor Universitario de la Molina, y observo que todos los implementos son de acero inoxidable, el cual sería un aporte para los que están haciendo el Comedor de la UNJ.

PEDIDOS DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, autorizar a los Coordinadores de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Salud, para que, a través de sus Departamentos Académicos, se realice la contratación de profesionales bajo la modalidad de Locación de Servicios, garantizando la calidad académica, a fin de cubrir las vacantes de la convocatoria 2023 – I, y permita el desarrollo normal de las clases en el presente ciclo académico, con eficacia anticipada, a partir del 17 de abril de 2023, siendo aprobado por unanimidad.
2. El Presidente de la Comisión, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, APROBAR el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA EPS MARAÑÓN S.A. PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE VÍA CISTERNAS y se le autorice la firma del Convenio, siendo aprobado por unanimidad.
3. El Presidente de la Comisión Organizadora, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar al Despacho de Presidencia, solicitar a la Contraloría General de la República, una Auditoría Universitaria Integral en nuestra Casa Superior de Estudios, a fin de brindar acciones de control, previo concurrente y posterior a los procesos administrativos y académicos, según su competencia. Asimismo, que se comuníque a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación del documento emitido, en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén y redes sociales, siendo aprobado por unanimidad.
4. El Presidente de la Comisión Organizadora, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar al Despacho de Presidencia, solicitar a la Contraloría General de la República, un Control Posterior de los Proyectos de Inversión en Infraestructura Terminados, bajo cualquier modalidad de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, que se comuníque a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación del documento emitido, en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén y redes sociales, siendo aprobado por unanimidad.
5. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar a la Dirección General de Administración, que por medidas de seguridad, de conformidad a la normatividad vigente, está prohibido el ingreso de menores de edad a las Instalaciones Universitarias: Aulas, Laboratorios, Talleres, Oficinas Administrativas, y/o otros de uso exclusivo de la Comunidad Universitaria, siendo aprobado por unanimidad.
6. El Vicepresidente de Investigación, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, MODIFICAR los Artículos 164° y 165° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, los mismos que quedarán redactados en los siguientes términos:



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Artículo 164°.- Los estudiantes que incumplan los deberes señalados en el presente Estatuto, deben ser sometidos a proceso disciplinario y son sujetos a las sanciones siguientes:

1. Amonestación escrita.
2. Separación hasta por dos (2) periodos lectivos.
3. Separación definitiva.

Artículo 165°.- Las sanciones son aplicadas por el órgano de gobierno correspondiente, de acuerdo al Reglamento y según la gravedad de la falta, bajo responsabilidad.

Los Miembros de la Comisión Organizadora, aprobaron por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Con Oficio N° 127-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente, las Bases del II Concurso Público Interno de Proyectos RSU 2023, con la finalidad de ser tratado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ APROBAR las Bases del II Concurso Público Interno de Proyectos RSU 2023.

2. Mediante el Oficio N° 128-2023-UNJ-P/VPACAD de fecha 12 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Responsabilidad Social Universitaria, solicita designapoteblación del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitario.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ DESIGNAR al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrados por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Ámbito de Acción al que Representa
Dr. Juan Manuel Garay Román	Director de RSU
Dr. Luis Omar Carbajal Mestanza	Gestión Organizacional
Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Formación
Ph.D. Wilfredo Ruiz Camacho	Investigación
Mg. Mario Ruiz Ramos	Participación Social

✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 424-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de septiembre de 2022.

3. Que, con Oficio N° 148-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 10 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información da Respuesta al Oficio N° 198-2023-SG-UNJ, de fecha 03 de abril de 2023, por los hechos sucedidos en el ambiente del Data Center, ocurridos el día 24, 25 y 26 de febrero del presente año, presentando sus descargos correspondientes el Ing. Paco Eduardo Berrú Narvais- Operador PAD Administrativo e Informático y el Ing. Pablo Cesar Reluz Llontop-Ing. Informático y de Sistemas.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Derivar a la Dirección General de Administración, para su conocimiento y realizar las acciones correspondientes, a fin de no volver a suceder los hechos informados en el ambiente del Data Center, de la Entidad, en calidad de urgente.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

4. A través, del Informe N° 001-2023-DBU-VPAC/UNJ, de fecha 11 de abril de 2023, la Dirección de Bienestar Universitario informa sobre la Asignación de Buses a su despacho, solicitando regularizar la asignación y administración de los seis buses (04 urbanos y 02 interprovinciales) de la Universidad Nacional de Jaén, mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para su análisis e informe, a fin de evaluar si es factible o no atender lo solicitado por la Dirección de Bienestar Universitario, en calidad de urgente.

Siendo las Diecisiete horas con cuarenta minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaría General